COPPORATIVA Elementos Corporativos Papelería Editorial Publicidad Señalética



introducción

Este Manual de Identidad Corporativa tiene como objetivo la readaptación, el diseño y la actualización de la Marca de la **Comunidad de Madrid**. Constituyendo un instrumento de consulta y trabajo para todas aquellas personas responsables de la correcta aplicación de la misma.

El Manual fija una serie de normas y pautas para la aplicación de la Identidad Corporativa de la **Comunidad de Madrid**, de modo que facilite su divulgación y vele por la coherencia a lo largo del tiempo.

El respeto estricto de las normas que se especifican en este Manual es imprescindible para conseguir la correcta implementación de la Identidad Corporativa. Los responsables de los diferentes departamentos deberán exigir la fidelidad y el respeto riguroso de las indicaciones de este Manual. Sólo así conseguiremos que las aplicaciones respondan de igual manera a la nueva identidad en todas sus manifestaciones internas y externas.

Todos los soportes de comunicación internos y externos de la **Comunidad de Madrid**, deberán respetar los criterios generales y el estilo marcado por este Manual. De manera que en el caso de que, por usos nuevos se planteasen situaciones de adaptación no contempladas en este documento, deberán consultarse exclusivamente con los responsables de la Imagen Corporativa (DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Departamento de Diseño) de la **Comunidad de Madrid** antes de abordar realizaciones concretas.

diccionario de términos

El usuario de este Manual de Identidad Corporativa encontrará con mucha frecuencia palabras técnicas que no le serán familiares. Por ello procedemos a describir algunos términos que pueden aparecer cuando tratamos trabajos gráficos:

A sangre. Es una imagen que se imprime hasta el borde exterior de la página.

En bandera. Texto sin justificar; es decir, un texto en el que los comienzos o finales de las líneas no están igualados verticalmente. Puede marcarse un texto a 'bandera derecha' (justificado sólo por ese lado), o a 'bandera izquierda', a la inversa.

Justificación. Ajuste de texto en el cual ambos márgenes de la caja se alinean verticalmente.

Caja baja (cb). Término referido a las letras minúsculas.

Capitular. Letra mayúscula inicial ampliada, que encabeza una columna o página de texto.

Gama cromática. Se trata del conjunto de colores que definen una marca. Su uso será preferente en todas aquellas actividades que lo requieran.

Punto Pica. Medida tipográfica estándar equivalente a (0,376 mm).

Resolución. Es la cantidad de puntos por unidad de medida con que se representa una imagen. Indica cuánto detalle puede observarse en una imagen, su grado de definición.

Impresión en offset (cuatricromía). Es la impresión a todo color mediante el uso combinado de cuatro tintas básicas: cián, magenta, amarilla y negra. En el offset se imprime sobre una superficie plana. La impresión en cuatricromía se realiza a base de superponer tramas de puntos de las tintas básicas citadas (CMYK). Esto significa que la impresión se realiza por medio de cuatro planchas.

Impresión colores planos. Son documentos cuyos colores son definidos por tintas planas. Se imprimen usando tintas premezcladas. Cada tinta se reproduce utilizando una plancha de

impresión independiente. Así ocurre cuando se trabaja con colores Pantone.

Impresión digital. En este caso la impresión se realiza directamente, sin tener que utilizar ninguna plancha.

Gráficos vectoriales. Son los gráficos de vector o gráficos orientados a objetos. Se trata de imágenes que usan fórmulas geométricas para representarlas. Están compuestas por curvas y líneas llamadas vectores.

Los gráficos vectoriales son independientes de la resolución, lo que permite redimensionarlos sin perder calidad y ocupar así menos espacio de almacenamiento.

Suelen utilizarse para marcas o ilustraciones. En general no son aptos para codificar fotografías.

Estos documentos llevan las extensiones (.ai) si están realizados con Illustrator o (.fh) si están hechos en FreeHand. Es aconsejable que se exporten en la extensión (.eps) (.pdf). Es importante saber que estos documentos a escepción del (.pdf), sólo se pueden visualizar con programas de diseño.

EPS. Son imágenes vectoriales basadas en puntos y planos en lugar de píxeles, pudiendo cambiar su tamaño sin perder resolución. Estas imágenes no pueden ser visualizadas si no se poseen programas de diseño.

PDF. Es un formato de almacenamiento de documentos desarrollado por Adobe Systems, con extensión (.pdf). Está pensado para documentos susceptibles de ser impresos. Determina todos los detalles de cómo va a quedar y no requiere procesos anteriores de ajuste ni de maquetación.

Gráficos rasterizados o bitmap. Son imágenes cuyos datos están representados por una matriz de píxeles (puntos de colores) denominada raster. En esta matriz el color de cada píxel se define individualmente.

A diferencia de los gráficos vectoriales, que se modifican mediante la alteración de líneas, las imágenes de mapa de bits se cambian manipulando grupos de píxeles. La calidad de las imágenes depende del número de píxeles y de la cantidad de información de cada píxel. A mayor tamaño y calidad, mayor resolución, lo que implica también más ocupación de memoria. Los mapas de bits dependen de la resolución. Pueden aparecer

dentados y sin detalle si se crean en baja resolución y luego se aumentan o se imprimen a una resolución mayor.

Estos documentos son imágenes, definidas por las extensiones (.jpg), (.tif) (.png).

Atención Las fotos tienen que ser de alta resolución para que no pierdan calidad. Conviene recordar que las imágenes de Internet suelen ir a 72 ppp, mientras que para imprenta es necesario que tengan una resolución de 300 ppp. Si es inferior, la imagen quedará pixelada.

Además, las fotos que aparecen en Internet suelen tener derechos de autor y de reproducción.

JPG. Es un sistema de compresión fotográfica, con implicación de pérdidas.

TIFF. Formato de fichero utilizado para representar imágenes en blanco y negro, de escala de grises o de mapas de bits de color.

PNG: Es un formato de archivos de gráficos de mapa de bits, se utiliza en gráfismos pequeños para la web que necesiten transparencias. Evitar este formato en fotografías con mucho detalle, porque serán demasiado pesadas.

Identidad Corporativa. Es la denominación social de la identidad. Referenciada a una imagen gráfica que será la que defina la Identidad Corporativa y debe contemplarse en todas sus aplicaciones de comunicación.

Logotipo. Es la representación gráfica de la forma verbal con que se representan los departamentos y servicios.

Símbolo. Se trata del signo gráfico original. Constituye una figura con valores estéticos propios, cuyas connotaciones de identificación puede, por sí sola, evocar y memorizar la razón social que representa.

Marca. Es el conjunto visual formado por el símbolo y el logotipo, con el que, inicialmente, la **Comunidad de Madrid** debe presentarse siempre que sea posible, con el fin de acreditar su identificación al máximo en todos los segmentos donde actúa.

especificación de términos

La identidad corporativa es todo lo intangible que nos aporta una marca, su razón de ser: Qué es, qué hace y cómo lo hace. Es la suma de características, valores por la que se identifica y se diferencia del resto. Esta definida por la marca, las imágenes, las actitudes de sus empleados, las emociones que nos transmite y lo que nos proyecta, la forma de relacionarse entre los departamentos y el ciudadano...

La **identidad visual** es la parte tangible de una marca. Es el conjunto de los signos gráficos (colores, formas, palabras) que simbolizan la institución. Es difundida por medio de diferentes medios de comunicación (ejemplo: tarjetas de presentación, folletos, sitio Web). Sirve para diferenciarse de otros departamentos. La forma más conocida es el logotipo.

En la Comunidad de Madrid hay solo una marca, los otros logotipos se consideran submarcas y estas han de tener unas pautas gráficas preestablecidas, que han de tenerse en cuenta a la hora de crear dichas submarcas.

Imagen de Campaña, proyecto, línea gráfica o plan es la imagen que ayuda a construir, reforzar y mejorar la valoración pública de una marca, de un producto, de un servicio, ayudando a llamar la atención y el reconocimiento









SUBMARCA















elementos corporativos versión01_2019

identidad

La Identidad, es el elemento esencial que define la Marca de la **Comunidad de Madrid**. Su representación debe ser exacta y siempre de acuerdo a las normas especificadas en este manual.



Comunidad de Madrid

colores corporativos

Colores directos: PANTONE 032

CMYK: 0%C 100%M 100%Y 0%K

Ral: 3024

RGB: 253R 0G 0B

HTML: ff0000

de la **Comunidad de Madrid** y su uso será preferente en todas aquellas actividades que lo requieran.

Los colores corporativos (rojo y negro) definen la Marca

La formulación cromática se facilita en esta página con los códigos de color establecidos para sus diversas aplicaciones.

Los códigos RGB y hexadecimal (HTML) son los adecuados para soportes web y formatos multimedia. Para reproducciones impresas usen los códigos de colores directos, cuatricomía y Ral.

Colores directos: PANTONE BLACK

CMYK: 0%C 0%M 0%Y 100%K

Ral: 5004

RGB: 0R 0G 0B

HTML: #000000

positivo negativo

COLOR

Positivo

Negativo





COLOR Fondo blanco



Fondo color claro



Fondo color oscuro



Fondo del mismo color que la marca



UNA TINTA

Positivo

Negativo





La reproducción de la marca a todo color bien en positivo y negativo se realizará en sus colores corporativos (rojo, blanco y negro). Incluyendo siempre en el símbolo de la **Comunidad de Madrid** un perfil fino (filete) en blanco, sean los fondos negros, blancos, claros, oscuros o del mismo color que la Marca.

Cuando la impresión sea en blanco y negro los colores rojo y negro pasarán a masa (100% negro), no tendrán valores grises.

tipografía corporativa

La tipografía corportiva identificará las distintas Consejerías o Direcciones Generales y cargos de la **Comunidad de Madrid**, a través de la fuente Arial.

Arial

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 1234567890 a!"\$%&/()=;?^*"Ç>\|@#¢¬÷""≠,[]}{-...

Arial Blak

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 1234567890 ^a!"\$%&/()=;?^*"Ç>\|@#¢¬÷""≠,[]}{-...

departamentos



En este apartado se puede apreciar la proporcionalidad de como ha de ir reflejada la Consejería y la Dirección General con la marca de la **Comunidad de Madrid**.

Caso práctico:

Tomando como referencia el alto del símbolo, si este mide (21a=15mm.), primero se compondría la Dirección General en Arial cp.14 e interlínea 14. La separación entre al Dirección General y la Consejería sera de 10p. La Consejería en Arial versales cp.14 en negro, e interlínea 14.







Dirección General de Patrimonio y Contratación

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

reducción

No es normativo efectuar cambios entre las proporciones establecidas de los elementos que componen la marca de la **Comunidad de Madrid**. Para mantener la integridad visual de la marca, debe hacerse la reducción a escala.

Con objeto de que la marca no pierda identidad visual y evitar problemas de legibilidad, esta podría reducirse íntegramente hasta 10mm de ancho, a partir de menos de 10mm el logotipo se elimina.

Solo en casos muy excepcionales y ante posibles problemas de tipo técnico que se puedan ocasionar a la hora de reproducir la Marca, se podrá modificar esta norma eliminando el texto de la parte inferior del Símbolo.











usos incorrectos







La única configuración aceptable de la marca de la **Comunidad de Madrid** es la mostrada en este manual. Cualquier cambio en los conceptos gráficos descritos desencadenaría la pérdida de identidad, por lo cual deben ser evitados inexcusablemente.

Con esta finalidad, mostramos varios usos incorrectos como ejemplos orientativos:













submarcas

Todos los departamento o instituciones que dependan o pertenezcan a la **Comunidad de Madrid** deberán llevar obligatoriamente el **símbolo** de la **Comunidad de Madrid** en su diseño.

Los departamentos que tengan marca propia deberán tener la aprobación de la Consejera/o y de la DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Esto también incluye las imágenes que circulan por la web y las Redes Sociales.

















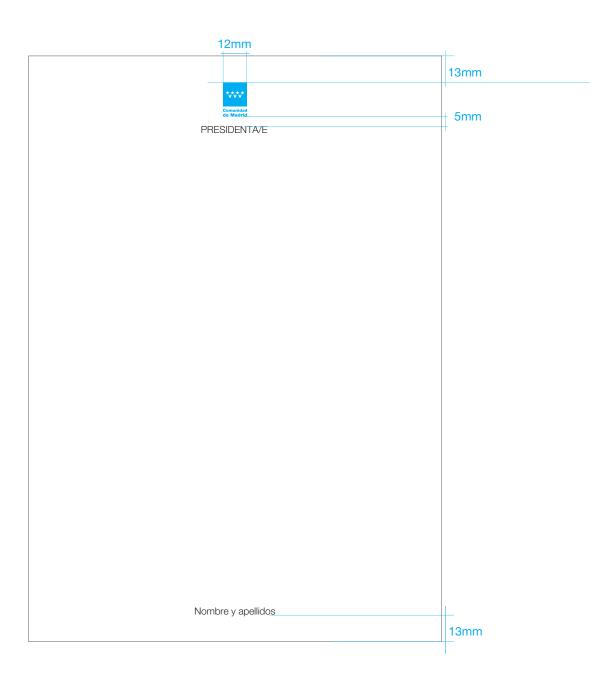
papelería altos cargos versión 01_2019

introducción

Este apartado define las pautas para la papelería utilizada para altos cargos: Presidenta/e, Consejeras/os y Viceconsejeras/os.

Las características que se dan del papel como de la cartulina son orientativas. Si en algún caso no etuviesen disponibles, puede utilizarse algún otro tipo, siempre que sus caraterísticas se asemejen a las indicadas en este Manual

carta 1



Formato:

DINA A4 (210x297mm).

Papel:

Papel Registro blanco de 128grs. Alta calidad.

Impresión:

Símbolo: Golpe en seco.

Texto: Por negro.

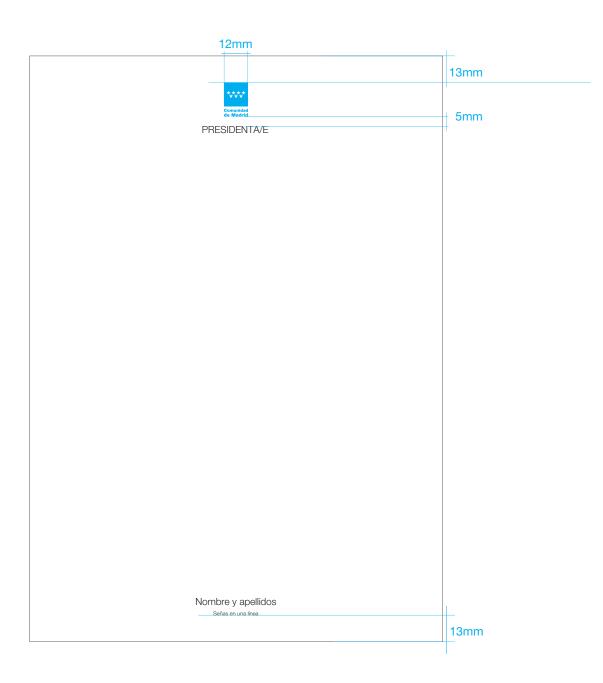
Cargo:

Helvética light. Versales cp14. Interlínea 14. Centrada.

Nombre de la Presidenta/e o Consejera/o:

Helvética light cb. cp14.

carta 2



Formato:

DINA A4 (210x297mm).

Papel:

Papel Registro blanco de 128grs. Alta calidad.

Impresión:

Símbolo: Golpe en seco.

Texto: Por negro.

Cargo:

Helvética light. Versales cp14. Interlínea 14. Centrada.

Nombre de la Presidenta/e o Consejera/o:

helvética light cb. cp14. Interlínea 15. Centrada

Señas de la Presidenta/e o Consejera/o:

Helvética light cb. cp8. Centrada en una línea.

tarjetas

Cargo con señas



Solo cargo



Formato:

100x60mm.

Papel:

Cartulina tipo Bristol 250 grs. Color Blanco.

Impresión:

Símbolo: Golpe en seco.

Texto: Por negro.

Nombre de la Presidenta/e o Consejera/o:

Helvética light cb. cp11. Interlínea 14

Cargo:

Helvética light. Versales cp8. Centrada.

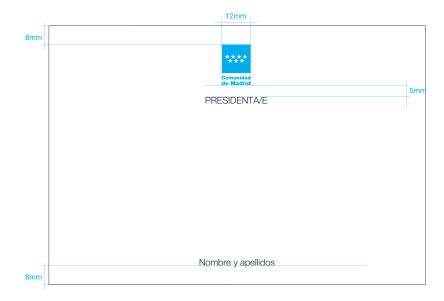
Señas:

Helvética light. cb. cp8. Interlínea 9.

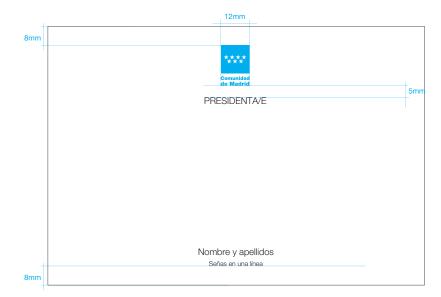
Se dividirán en dos bloques: Las señas alineadas a la izquierda. Los telefonos y e-mail en bandera a la derecha.

tarjetón 1 y 2

Tarjetón 1



Tarjetón 2



Tarjetón 1

Formato:

160x110mm.

Papel:

Cartulina tipo Bristol 250 grs. Color Blanco.

Impresión:

Símbolo: Golpe en seco.

Texto: Por negro.

Cargo:

Helvética light. Versales cp11. Interlínea 11. Centrada.

Nombre de la Presidenta/e o Consejera/o:

Helvética light cb. cp11. Centrada.

Tarjetón 2

Formato:

160x110mm.

Papel:

Cartulina tipo Bristol 250 grs. Color Blanco.

Impresión:

Símbolo: Golpe en seco.

Texto: Por negro.

Cargo:

Helvética light. Versales cp11. Interlínea 11. Centrada.

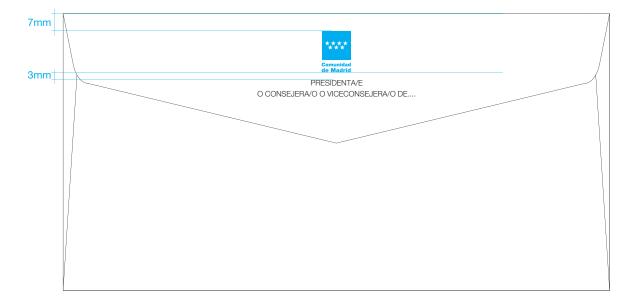
Nombre de la Presidenta/e o Consejera/o y señas:

Helvética light cb. cp11. Interlínea 13. Centrada.

Señas:

Helvética light cb. cp8. Centrada.

sobre



Formato:

Sobre americano 115x225mm.

Papel:

Papel offset 140 grs. Color Blanco. Con forro interior de seda

Impresión:

Símbolo: Golpe en seco.

Texto: Por negro.

Cargo:

Helvética light. Versales cp9. Interlínea 9. Cenrado.

papelería versión 01_2019

introducción



Comunidad

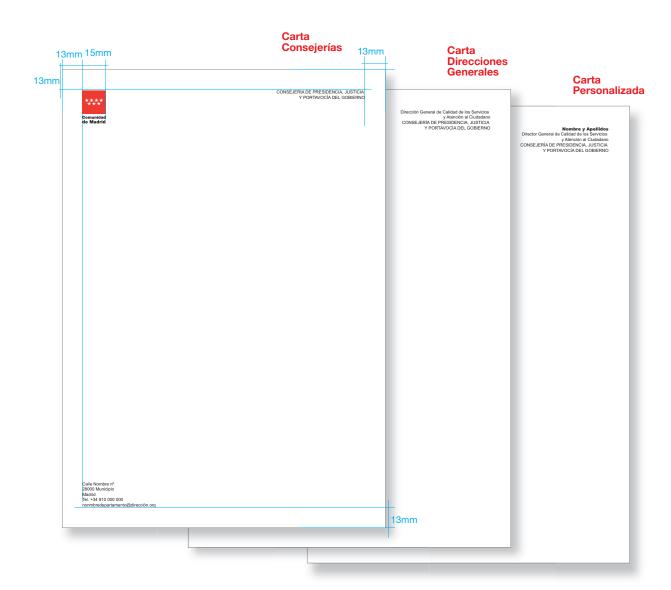
de Madrid

Este apartado define las pautas para todos los departamentos de la **Comunidad de Madrid**, a excepción de los Altos Cargos.

Las características que se dan del papel como de la cartulina son orientativas. Si en algún caso no etuviesen disponibles, puede utilizarse algún otro tipo, siempre que sus caraterísticas se asemejen a las indicadas.

La **Marca** de la **Comunidad de Madrid** que se ha de utilizar en los soportes de papelería que se presentan, será la que se muestra en esta página.

cartas



Formato:

DINA A4 210x297mm.

Papel:

Papel Offset 90grs.

Impresión

Rojo pantone 032 y negro.

Texto señas:

Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la izquierda.

ENCABEZADO CONSEJERÍAS

Consejería: Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

ENCABEZADO DIRECCIONES GENERALES

Direcciones Generales: Arial regular cb. cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Consejería: Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

ENCABEZADO PERSONALIZADA

Nombre: Arial negra cb. cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Cargo: Arial regular cb. cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Consejería: Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Para el papel de carta hacer uso de la plantilla en Word que facilitará el departamento de Diseño, de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ejemplo carta



Dirección General en dos lineas NOMERE DE LA CONSEJERÍA EN DOS LIMEAS

D. Nombre y Apellidos en representación de NOMBRE DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO POR LA QUE SE CONCE-DE FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN ST-0000/2019

VISTA la solicitud de fecha 00/03/2019 presentada por D, Nombre y apallido en representación de NOMBRE DE LA EMPRESA para el fraccionamiento del pago de la sanción ST-0000/2019 impuesta mediante Resolución del Director General de Trabajo de fecha 13 de marzo de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La citada Resolución exigla a NOMBRE DE LA EMPRESA el reintegro a la Tescrería General de la Comunidad de Madrid de 0.000,00 euros, importe de la sanción impuesta.

SEGUNDO.- En la solicitud alega la mercantil existencia de dificultades económico-financieras que le impiden de forma transitoria efectuar el pago establecido de forma inmedia-

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

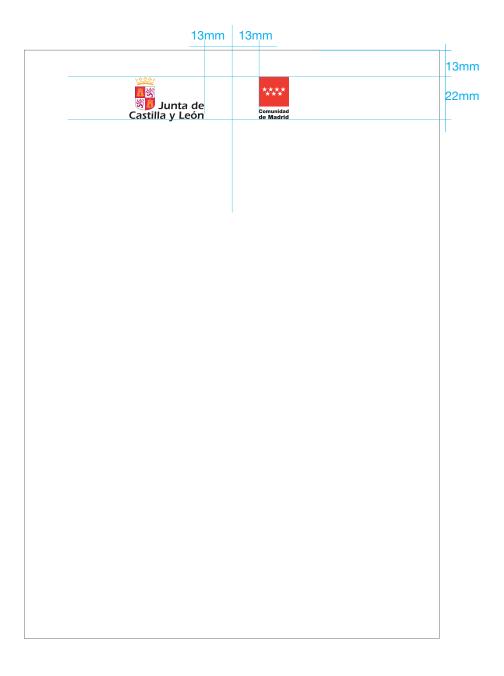
PRIMERO, - El artículo 1,2 de la Orden 2693/1999, de 16 de Septiembre, del Consejero de Hacienda, sobre recaudación de ingresos, por la que se modifica la Orden 3097/1996, de 9 de diciembre, establece que las Consejerías y Organismos Autónomos seráminabién competentes para, a través de los Centros Gestores responsables de los ingresos, y cuando se trate de deudas que no se hallen en periodo ejecutivo, conocer y resolver las solicitudes de suspensión, aplazamiento y fraccionamiento de pagos, así como la resolución de incidencias y el establecimiento de las correspondientes garantías, conforme al procedimiento que marca el Reglamento General de Recaudación y siempre que la petición de fraccionamiento sea presentada dentro del periodo voluntario.

SEGUNDO.- Los artículos 46 a 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, regulan la tramitación de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas.

VISTAS las disposiciones citadas y demás aplicables y de general aplicación, esta Dirección General en uso de sus atribuciones

Calle Nombre n° 28000 Managero Machair 19600 000, 1960 000 000, 1960 000 000, 1960 000 000, 1960 000 000, 1960 000 000, 1960 0

carta convenio



CONVENIOS DE LA COMUNIDAD CON OTRAS INSTITUCIONES

Formato:

DINA A4 210x297mm.

Papel:

Papel Offset 90grs.

tarjetas





Formato:

90x55mm.

Papel:

Cartulina tipo Bristol 250 grs. Color Blanco.

Impresión:

Rojo Pantones 032 y Negro

USO ORDINARIO SIN DIRECCIÓN GENERAL

Nombre y apellidos: Arial negra cb. cp8. Interlínea 9.

Alineado a la derecha.

Puesto de trabajo: Arial regular cb. cp8. Interlínea 9.

Alineado a la derecha.

Consejería: Arial regular versales. cp8. Interlínea 9. Alineado

a la derecha.

Señas: Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la

izquierda.

USO ORDINARIO CON DIRECCIÓN GENERAL

Nombre y apellidos: Arial negra cb. cp8. Interlínea 9.

Alineado a la derecha.

Puesto de trabajo: Arial cursiva cb. cp8.Interlínea 9.

Alineado a la derecha.

Dirección General: Arial regular cb. cp8. Interlínea 9.

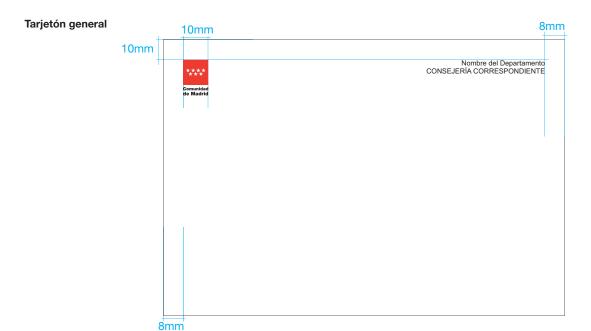
Alineado a la derecha.

Consejería: Arial regular versales. cp8. Interlínea 9. Alineado

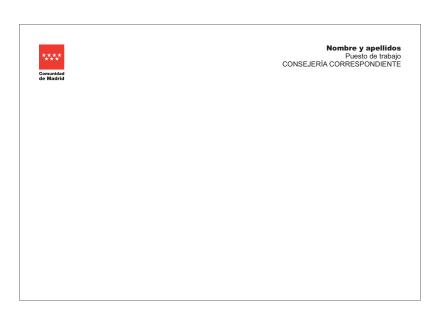
a la derecha.

Señas: Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la izquierda.

tarjetones



Tarjetón personalizado



Formato:

160x110mm.

Papel:

Cartulina tipo Bristol 250 grs. Color Blanco.

Impresión:

Rojo Pantone 032 y negro

GENERAL

Departamento: Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineada a la derecha.

Consejería: Arial regular. Versales cp8. Interlínea 9. Alineada a la derecha.

PERSONALIZADA

Nombre y apellidos: Arial regnegra cb. cp8. Interlínea 9 **Cargo:** Arial regularcb cb. cp8. Interlínea 9. Alineada a la derecha.

Consejería: Arial regular. Versales cp8. Interlínea 9. Alineada a la derecha.

sobres



Impresión:

Rojo pantone 032 y negro.

PARA SOBRE AMERICANO

Textos departamento:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

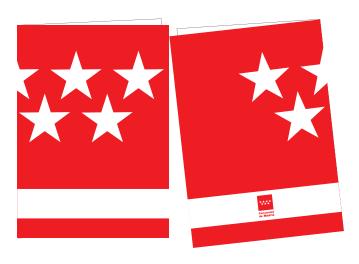
Consejería:

Arial regular Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Señas:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

carpetas











Formato:

240X320mm. Plegada

Consejos:

Recomendamos adaptarse a los troqueles que pueda tener la Imprenta de la **Comunidad de Madrid** para las carpetas con solapa.

Imprimir a un color. Rojo Pantone 032 ó Negro.

El peso del papel puede ir desde 300grs a 150grs según se utilice para uso externo o interno.

notas internas

Colegio Público de Educación Infantil. Primaria y Especial Geranto Diago CONSEJERIA DE EDUCÁCION, JUVENTUD Y DEPORTE NOTA INTERNA FECHA: 02/10/2016 REFERENCIA: 5678K **DE** CEIP Gerardo Diego A Dirección General de Infraestructuras y Servicios FARLA ABUNTO: Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing ellt, sed diam nonuminy infah euismod tincidunt ut lapreet dolore megna aliquium erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aliquip ex ea commodo consequat, Duis aliquip ex ea commodo consequat, in un dolore in medireri in vulputate vetit esse molestie consequat, veti illum dolore.

eu feuglat nulla facilisis at vero eros et accumsan et auto odio digrissim qui blandit praesent lugtatum zzni delenit augue duis dolore te feugalt nulla facilisi. Nam liber tempor cum soluta nobis elefend option conque nifili imperdiet doming id quod maxim placerat facer possim assum. Typi non habent claritatem insitam; est usus legentis in ils qui facit corum claritatem. Investigationes

non nacent carriatem instant; etc. tools eigentos in si qui tecti estum citatation. Investogationes demonstravental lections sepere me lius quod il legiunt saeplus. Claritas est eléam processios synamicos, qui sequitur mutationem consuetullum lectiorum. Hirum est notare quam titera-gothica, quem nunc putamus parum claram, anteposuent litterarum formas humanitatis per saecula quanta decima et querta decima. Esdem modo typi, qui nunc notios videntur parum clari,



En esta página se muestran una serie de modelos de papelería interna.

Las notas, documentos, etc., internos que se realicen en la Comunidad de Madrid, han de seguir la línea gráfica de estos modelos: Impresos a un color (negro) y el texto a utilizar será la Arial.

invitaciones



La Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO Se complace en invitarle a la presentación del Libro

"Tecnología y Administración"

que tendrá lugar el jueves día 21 de junio, a las 20:00 horas en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares. (Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares, Madrid)

S.R.C. antes del 17 de junio 910 000 000 (lunes a viernes de 9:00 a 14:00h.)

Alcalá de Henares, 2016

Se ruega la asistencia en el interior del Paraninfo antes de las 19:30 h.



Formato:

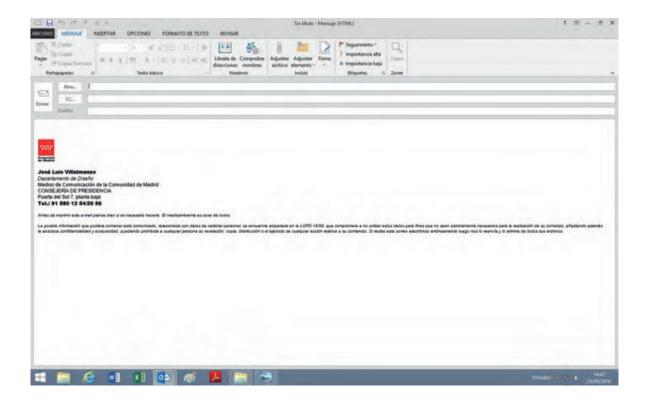
220X100mm.

Consejos:

Enviar las invitaciones en formato (.pdf).

Si el acto tiene una imagen gráfica prediseñada, utilizar dicha imagen en la invitación.

firma correo electrónico



Tamaño marca: 10mm. ancho

Texto:

Nombre: Arial negra cb. cp9. Alineado a la izquierda. **Puesto de trabajo:** Arial regular cursiva cb. cp9. Alineado a la izquierda.

Departamento: Arial regular cb. cp9. Alineado a la

zquierda

Consejería: Arial regular Versales cp9. Alineado a la

izquierda.

Señas: Arial regular cb. cp9. Alineado a la izquierda. **Teléfono:** Arial negra cb. cp9. Alineado a la izquierda.

Texto que se incorpora a la firma Arial cursiva cb. cp8.

ORMULA 1.

Para correos electrónicos que no implican recogida de datos personales asociados a alguna actividad del Registro de Actividades de Tratamiento:

"De conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, no se guardarán los datos personales que usted nos envía en el correo electrónico al que se contesta con este mail, puesto que el mismo no inicia procedimiento alguno al ser de carácter puramente informativo."

FORMULA 2.

Cuando el correo electrónico implica recogida de datos personales asociados a alguna actividad del Registro de Actividades de Tratamiento:

"Los datos personales recogidos de su correo electrónico serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La información relativa al responsable del tratamiento y la finalidad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento."

carta de uso exclusivo comunicado conjunto



Comunidad CONSEJERÍA DE HACIENDA de Madrid Y FUNCIÓN PÚBLICA



En esta página podemos ver un ejemplo de la Marca que hablamos.

Esta opción, sólo se podrá utiliza en los casos que una Consejería o Dirección General de la Comunidad de Madrid por directriz de otras instituciones (Ministerios, Unión Europea,...) que tengan la obligación de aparecer en los comunicados que realice conjuntamente con estas instituciones. Para ello es necesario ponerse en contaco con el Departamento de Diseño de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



Dirección General de Patrimonio y Contratación

Comunidad CONSEJERÍA DE HACIENDA de Madrid Y FUNCIÓN PÚBLICA

ejemplos carta de uso exclusivo comunicado conjunto









RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA UN CURSO DE FORMACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE EXPERTOS COMO ASESORES Y/O EVALUADORES EN PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece en su articulo 22 que las Administraciones responsables del procedimiento de evaluación y aoreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán funciones de planificación y gestión de la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores, así como su habilitación y el mantenimiento del registro de los mismos.

Asimismo, dispone que la Administración General del Estado y las Administraciones competentes de las correspondientes Comunidades Autonomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y de evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25 del citado Real Decreto, entre los que se encuentra superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes.

Los artículos 23 y 24 recogen, respectivamente, las funciones de los asesores y de los evaluadores en el marco de los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, las cuales se deben desempeñar por personas habilitadas por las administraciones competentes.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ambito laboral, señala en el articulo 22 que, con objeto de garantizar la presencia de asesores y evaluadores del sector productivo en el procedimiento de evaluación y acreditación, las Administraciones responsables potenciarán la habilitación de profesionales expertos en los sectores productivos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

La presente actuación se encuentra financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, dentro del programa de cooperación territorial de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el marco del Programa Operativo de Empleo. Formación y Educación 2014-2020.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejeria de Economia, Empleo y Hacienda, la Directora General de Formación

submarcas















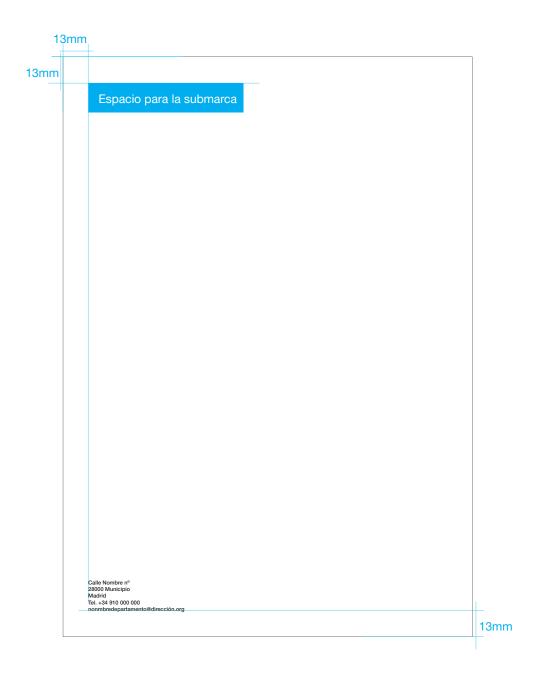




Todos los departamento o instituciones que dependan o pertenezcan a la **Comunidad de Madrid** deberán llevar obligatoriamente el **símbolo** de la **Comunidad de Madrid** en su diseño.

Los departamentos que tengan marca propia deberán tener la aprobación de la Consejera/o y de la DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Esto también incluye las imágenes que circulan por la web y las Redes Sociales.

carta submarcas



Formato:

DINA A4 210x297mm.

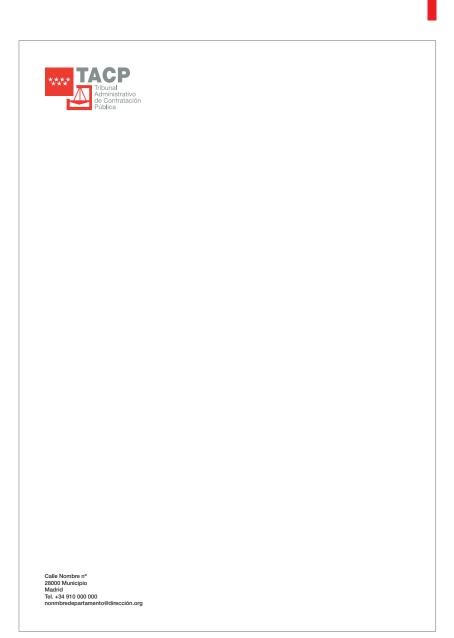
Papel:

Papel Offset 90grs.

Texto Señas:

Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la izquierda.

ejemplo carta submarca



carta submarca con la consejería de la que depende



Formato:

DINA A4 210x297mm.

Papel:

Papel Offset 90grs.

TEXTO ENCABEZADO:

Dirección General: Arial regular cb. cp8. Interlínea 10.

Alineado a la derecha.

Consejería: Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Señas:

Arial regular. Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la izquierda.

tarjetas submarca





Formato:

90x55mm.

Papel:

Cartulina tipo Bristol 250 grs. Color Blanco.

Impresión:

Rojo Pantones 032 y Negro

SUBMARCA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nombre y apellidos:

Arial negra cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la derecha.

Puesto de trabajo:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la derecha.

Señas:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la izquierda.

SUBMARCA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA CONSEJERÍA DE LA QUE DEPENDE

Nombre y apellidos:

Arial negra cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la derecha. **Puesto de trabajo:** Arial cursiva cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la derecha.

Dirección General:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la derecha.

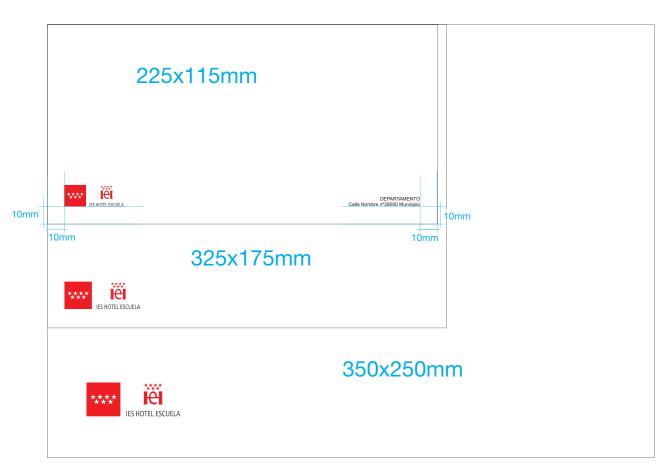
Consejería:

Arial regular versales. cp8. Interlínea 9. Alineado a la derecha.

Señas:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 9. Alineado a la izquierda.

sobre submarca



Formato:

225X115mm.

Impresión:

Rojo pantone 032 y negro.

TEXTOS

Departamento:

Arial regular Versales cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

Señas:

Arial regular cb. cp8. Interlínea 10. Alineado a la derecha.

editorial versión 01_2019

introducción

Denominamos "diseño editorial" a la creación de publicaciones tales como revistas, libros y folletos cuyo principal objetivo es transmitir ideas mediante la organización y presentación de imágenes y palabras con una coherencia gráfica y comunicativa entre el interior, el exterior y el contenido de la publicación.

En este apartado daremos algunos principios que hay que tener en cuenta en el diseño editorial:

Equilibrio: es generado en una página a través de una correcta distribución del "peso" de los elementos, en función de su tamaño, forma, tono y color.

Contraste: sirve al diseñador para dirigir la atención del lector.

Orden y organización: facilita la búsqueda que realiza el lector de aquello que le interesa.

Unidad: debe de existir entre los distintos elementos dentro de la misma página para aumentar la legibilidad, pero además esta unidad tiene que manifestarse con el resto de las páginas.

Homogeneidad: es la continuidad gráfica en todas las páginas de la publicación que realizamos.

Sencillez: utilizando los elementos con un sentido funcional, evitando todo lo que sea superfluo.

Libro, memorias: obra científica, artística, literaria o de cualquier otra índole que constituye una publicación unitaria en uno o varios volúmenes y que puede aparecer impresa o en cualquier otro soporte susceptible de lectura. Se entienden incluidos en la definición de libro, a los efectos de esta Ley [23/2011, de 29 de julio, de depósito legal], los libros electrónicos y los libros que se publiquen o se difundan por Internet o en otro soporte que pueda aparecer en el futuro, los materiales complementarios de carácter impreso, visual, audiovisual o sonoro que sean editados conjuntamente con el libro y que participen del carácter unitario del mismo, así como cualquier otra manifestación editorial.

Publicación seriada: toda obra científica, literaria o de cualquier índole que aparece o se comunica de forma continuada, editada en una sucesión de fascículos o partes separadas, que lleva normalmente una numeración, una gráfica similar y que no tiene una duración predeterminada.

Folleto: publicación de corta extensión, normalmente impreso en ambas caras y plegado.

Revista: publicación periódica (semanal, mensual,...) en forma de cuaderno con artículos de información general o de una materia determinada, con una cubierta flexible y ligera y a menudo ilustrada.

Publicación digital: es aquella obra cuyo formato, almacenamiento y distribución está basado en medios digitales y electrónicos.

Todas las publicaciones que sean editadas por la **Comunidad de Madrid**, sean libros, folletos, carteles, discos o publicaciones en línea, que sean difundidas al ciudadano, deberán ser editadas bajo unas pautas mínimas de construcción en:

- Portada, cubierta, o primera
- Portadilla o portada interior
- Trasera, cubierta posterior o última

Se podrán autorizar excepciones, previa consulta a esta DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

libro o informe

(portada y contraportada)



Sólo la Marca Institucional de la **Comunidad de Madrid** aparecerá centrada, o alineada a izquierda o derecha, en la parte inferior de la cubierta. Debe utilizarse la versión positiva para fondos claros o la negativa para fondos oscuros.

La Marca con las denominaciones de consejería, dirección general, o servicios adscritos irá en la **Trasera**.

Recordar a la hora de diseñar la portada:

- Simplificación al máximo.
- Que la portada comunique lo qué quéreis decir dentro.

MARCA POR NEGATIVO

libro o informe submarcas 1

(portada y contraportada)



Cuando la publicación la realiza un organismo dependiente de la **Comunidad de Madrid** que tiene su propia marca (Submarca) se situará en la trasera de la publicación.

Se podrán autorizar excepciones, previa consulta a esta DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

libro o informe submarcas 2

(portada y contraportada)

Cuando una Submarca de la **Comunidad de Madrid** tenga el Visto Bueno de la DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN para su uso en portada, podrá aparecer en la trasera la Consejería a la que pertenece.



libro o informe con otro organismo no adscrito

(portada)



En una publicación coeditada con otro organismo público o privado no adscrito a la **Comunidad de Madrid**, la marca de éste se situará en el ángulo inferior izquierdo de la portada y a su derecha, cerrando, el de la **Comunidad de Madrid**.

libro o informe

(maquetación interior)

PORTADA



PORTADILLA





LOREM IPSUM DOLOR

CRÉDITOS

GENERAL

División del interior en una publicación editorial:

Créditos:

Contienen datos específicos de la edición: año y número de la misma, nombres de los colaboradores (diseñador, fotógrafo, ilustrador, etc.), Copyright (derechos reservados al autor y editor) e ISBN. En la maquetación convencional irá en página par.

Portadilla:

Suele llevar la misma información que la portada del libro. Puede incorporar la marca de la consejería o dirección general correspondiente y, también, las marcas que aparecen en la trasera. Va en página impar y puede reproducirse a un solo color.

Contenido general:

Aquí irá la paginación, el título de la obra y la Marca Institucional de la Comunidad de Madrid. Es importante que el diseñar en estas páginas incluya para facilitar la lectura, subtítulos, encabezamientos, pies de página, etc.

folletos



Solo la Marca Institucional de la **Comunidad de Madrid** aparecerá en la portada de este tipo de publicaciones, utilizando la versión positiva para fondos claros o negativa para fondos oscuros.

La consejería o la dirección general que publica el folleto irá en la contraportada o trasera. En el caso de ser editado por varias consejerías o departamentos de la **Comunidad de Madrid**, todos irán en la contraportada o trasera.

Los créditos, si los hubiera, deberán figurar en la contraportada o trasera, situándose en la parte inferior.

folletos submarcas





Cuando un departamento de la **Comunidad de Madrid** con marca propia realiza un folleto, dicha marca irá asociada al titular de portada, incluyendo la Marca de la **Comunidad de Madrid** en la parte inferior.

La consejería a la que pertenece dicho departamento puede ser reproducida en la contraportada o trasera.

folleto con otro organismo no adscrito



En caso de coeditar la publicación con otro organismo público o privado no adscrito a la Comunidad de Madrid, la marca de éste se situarán en el ángulo inferior izquierdo de la portada y a su derecha, cerrando, el de la Comunidad de Madrid.

powerPoint









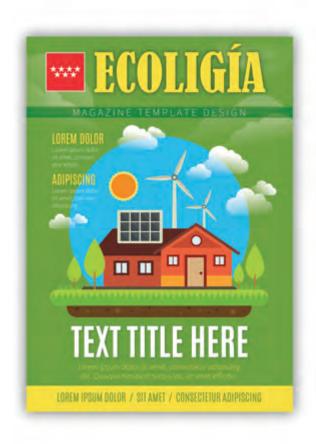


PowerPoint es una herramienta que no requiere de conocimientos técnicos avanzados y que está dirigida fundamentalmente a servir de apoyo en presentaciones o exposiciones de los más diversos temas. Para ello se dan una serie de recomendaciones generales:

- 1. Emplear la regla del 10-20. Esta regla indica que no deben usar más de 10 pantallas o diapositivas y que no se use tipografía de menos de 20 puntos.
- 2. Mantener la continuidad gráfica en todas las pantallas.
- 3. Evitar los párrafos largos o bloques de texto. Se trata de proporcionar apoyo a la exposición oral.
- 4. Exponer primero el objetivo y los puntos clave de la presentación, desarrollar cada uno de ellos, y por último resumir las acciones que se llevarán a cabo.
- 5. Un gráfico bien realizado puede expresar mejor una idea o concepto que una lista de puntos.
- 6. Las presentaciones no han de ser una mera lectura.
- Se debe tener cuidado con el uso excesivo de los efectos. Pueden convertirse en el centro de atención y distraer a la audiencia.
- 8. Si la información es exhaustiva, es preferible completarla con un dossier para entregar a la audiencia.
- 9. Recuerde, menos es más.
- Todas las pantallas o diapositivas han de llevar la Marca de la Comunidad de Madrid de manera visible.

revistas

El símbolo Institucional de la **Comunidad de Madrid** aparecerá en la cabecera de la revista.





publicaciones digitales

ENCAREZADO.

| Título completo de la obra | Sección, capítulo o parte de la obra | 25/165 |
|----------------------------|--------------------------------------|--------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | _ |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | • | |

Para maquetación de las **portadas** seguir la pautas anteriormente descritas.

Maquetación interior de la publicación: En los **encabezados** o cintillos se incluirá el título de la obra, el capítulo o sección y la paginación.

En el **pie de página** irá el símbolo de la **Comunidad** de Madrid a la izquierda, el organismo que realiza la publicación se situará en el centro de la página y los iconos con hipervínculos a portada e indice, a la derecha.

En las publicaciones electrónicas nacidas digitales, estos elementos se incluirán desde el principio. La maquetación por lo general ha de tratarse como páginas individuales y no como páginas enfrentadas.

formato .epub



La publicaciones que se difunden en línea en diversos formatos electrónicos para lectura móvil, en la que es necesario que los textos se redimensionen adaptándose a la pantalla del dispositivo, deben ajustarse en lo posible a las prescripciones generales sobre publicaciones en lo relativo a portada, trasera, créditos y demás establecidas en este manual.

Además se tendrá en cuenta:

El formato EPUB es un formato con texto redimensionable de código abierto para leer textos e imágenes, ideal para la lectura móvil.

El fichero .epub deberá contener diversos elementos imprescindibles:

Tabla de contenidos (TOC) con la estructura de la obra (que incluya apartados propios para portada, sinopsis, título, créditos, índice... además de secciones y capítulos).

Páginas específicas para portada (imagen), sinopsis (annotation), página de título (portadilla), créditos, índice, en ese orden.

Metadatos, lo más completos posibles, (título, editor y promotor, año, referencia catalográfica, ISBN...) Hiperenlaces internos y externos.

publicidad versión 01_2019

introducción

VERSIÓN A



VERSIÓN B



En este apartado y como caso excepcional, la Marca de la **Comunidad de Madrid** puede aparecer en dos versiones. El uso de una u otra versión necesita la aprobación del departamento de Diseño de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La publicidad es la herramienta que nos permite comunicar e informar a los ciudadanos de los servicios y actividades que la institución ofrece, ayudando a fortalecer la relación entre estos y la **Comunidad de Madrid**.

Debido a la creciente saturación de información que el ciudadano recibe, estamos obligados a diferenciarnos de alguna manera del resto de las instituciones. Para ello es necesario que la Marca de la **Comunidad de Madrid** en nuestros comunicados publicitarios sea visible y destaque claramente en cualquiera de los soportes que utilicemos. Por esta razón, este apartado ofrece normas para que la Marca de la **Comunidad de Madrid** sea utilizada de manera coherente en todos aquellos trabajos que se planteen desde las Consejería, Direcciones Generales y departamentos.

Como norma general los anuncios han de tener un diseño cuidado y presentar un mensaje sencillo y comprensible, de manera que con apenas fijar la vista en el anuncio el ciudadano, reciba el mensaje.

Dada la amplia gama de posibilidades gráficas que ofrece el campo publicitario, y respetando la creatividad de los profesionales que intervienen en la realización de las campañas publicitarias, este manual no quiere marcar pautas que puedan coartar la capacidad de los creativos y el desarrollo de sus trabajos publicitarios. Simplemente definiremos la situación de la Marca en función del soporte, predominando siempre su visibilidad.

anuncio (prensa diaria) institucional



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PROMOVIDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RAMAL DE ENLACE DE LA CARRETERA M-609 CON LA M-607, SENTIDO NAVACERRADA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y A EFFECTOS DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES.

Con fecha 15 de diciembre de 2016 la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras aprueba el proyecto "RAMAL DE ENLACE DE LA CARRETERA M-609 CON LA M-607, SENTIDO NAVACERRADA", en el término municipal de Colmenar Viejo. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación v/o ocuación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles amplicaiones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de 15 días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (C/ Maudes, 17 – 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes nº 17 de Madrid), o en el Ayuntamiento de Colmena Visión

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

| Finca del plano parcelario | Finca Registral | Parcela Catarstral | Propietario | Término Municipal | Naturaleza | Sup. Afectada (m2) | |
|-------------------------------|--|----------------------|---------------------------|------------------------------------|------------|--------------------|--------|
| | | | | | | Exp | O.T |
| Ī | Números 90.203 y 3832 inscritas en el Registro de la propiodad nº35 de Madrid | 28900A069000010000KG | Comunidad de Madrid | Madrid - Fuencamal- El Pando | Rústica | 9.592,32 | 424,14 |
| 2 | Números 99.416 y 100.579 inscritas en el Registro de la propiodad nº35 de Madrid | 1788101VK4818H0001GY | Comunidad de Madrid | Madrid - Fuencamal- El Pardo | Urbana | 4.327,63 | |

VISTOS: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerias de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 199/2015, de 4 de acosto. del Consejo de Gobierno.

DISPONGO

PRIMERO.- Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto "RAMAL DE ENLACE DE LA CARRETERA M-609 CON LA M-607, SENTIDO NAVACERRADA" en el término municipal de Colmenar Viejo.

SEGUNDO.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

> Madrid, 27 de diciembre de 2016 El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, P.D. (Orden 20.07.2015; BOCM 29.07.2015) El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz

FRANJA
IDENTIFICADORA
DEL ANUNCIO DE LA
COMUNIDAD DE MADRID,
CONSEJERÍAS,
Y DIRECCIONES
GENERALES.

TÍTIULAR

CONTENIDO

DATOS DE LA ORDEN El anuncio "Institucional" requiere una imagen específica, que le diferencie claramente de la producción publicitaria restante.

MAQUETACIÓN

Un perfil de 1pt de grosor por negro rodeará el anuncio

Cabecera:

En todos los casos su diseño llevará una franja negra en la parte superior; con la VERSIÓN A de la marca situándose a la izquierda en su versión negativa.

La denominación de la consejería y direcciones generales siempre irán a la derecha de la fraja negra por negativo, compuestas en Arial Medium versales y c.b. respectivamente.

Contenido:

El titiular del anuncio irá en versales Arial Bold Para el resto del contenido del anuncio Arial Medium. Para destacar los apartados de: dispongo, primero, segundo, etc.. versales Arial Bold.

Para las fechas, nº de orden Cargo, etc... c.b. Arial Bold. El cuerpo del texto ha de ser el mismo en todo el anuncio y su tamaño en pt. dependerá del espacio que se disponga.

carteles



SUBMARCA CON ORGANISMO NO ADSCRITO



En los carteles, la Marca Institucional de la Comunidad de Madrid podrá ir en sus VERSIONES A y B utilizando la versión positiva para fondos claros o negativa para fondos oscuros, pero en cualquiera de los casos la Marca ha de ser muy visible.

Si el cartel lo realiza un departamento de la Comunidad de Madrid con marca propia, esta marca irá asociada al titular de portada, incluyendo la marca de la Comunidad de Madrid en la parte inferior.

En caso de coeditar la publicación con otro organismo público o privado no adscrito a la Comunidad de Madrid, la Marca de la Comunidad de Madrid cerrará el anuncio.

anuncio revista

En los anuncios en prensa escrita, la Marca de la **Comunidad de Madrid** ha de ir obligatoriamente en la parte inferior derecha cerrando el anuncio.



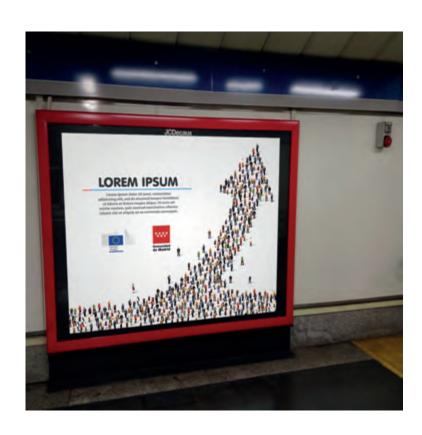
mupis y marquesinas



En los casos de los mupis y marquesinas, la Marca de la **Comunidad de Madrid** ha de ir obligatoriamente en la parte superior del anuncio.

vallas

En la vallas publicitarias, la Marca de la **Comunidad de Madrid** podrá situarse en la parte superior o inferior del
cartel, según las necesidades del diseño, pero en cualquiera
caso la Marca ha de ser muy visible.





vídeos













Jenkins Lopez
Johnson
Jones Kelly
King Long
Lee Lewis
Martin Martinez
Mitchell Miller
Morgan Moore
Morris Murphy





En cualquier tipo de grabación, ya publicitaria, ya promocional de la **Comunidad de Madrid**, los créditos aparecerán una vez finalizada la animación. **Obligatoriamente cerrará** con la Marca de la **Comunidad de Madrid** en positivo o negativo.

Como "mosca" se utilizará la Marca General de la **Comunidad de Madrid** o el Símbolo.

En casos especiales que por su contenido no pueda finalizar con la Marca, será necesario el visto buenodel departamento de Diseño de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

traseras, enaras,...





TRASERA SUJETA A LA PARED CON MESA DE PONENETES

La Marca de la **Comunidad de Madrid** en las traseras ha de situarse a una altura de 170cm. aproximadamente y ser bien visible.

En el caso de las Enaras, la Marca ha de estar situada en la parte superior. Como norma general, toda información de la mitad hacia abajo de este tipo de soportes, pierde visiblidad, cuando estas están situadas sobre el suelo.

ENARA O ROLL UPS





promoción merchandising



Aplicación de la Marca de la **Comunidad de Madrid** a elementos de promoción.

señaletica versión 01_2019

introducción

Este manual es una guía que proporciona información, instrucciones y ejemplos que sirven de referencia a las necesidades que, en la práctica, pueden plantearse al afrontar un proyecto de señalización.

La línea de trabajo prioritaria en el desarrollo de este apartado ha sido buscar la máxima legibilidad y visibilidad, apoyándose en el uso corporativo del color y el empleo de un tamaño adecuado en la tipografía.

Es importante considerar que para conseguir una buena señalización, que comporte resultados efectivos, además de ofrecer una información adecuada en las señales, tenemos que lograr una correcta ubicación.

Atendiendo a los diversos tipos de señales por sus características y en virtud del lugar de emplazamiento e información que proporcionan, cabe establecer dos grandes bloques, que llamaremos:

Direccionales Señales en recorrido. Se subdivide en:

- Exteriores
- Interiores de edificios (Directorios de planta)...

Posicionales Situadas en el enclave. Se subdivide en:

- Exteriores de ubicación de zonas (topónimos) o de edificios. Acceso a edificios. Información...
- Interiores de edificios (Directorios. Ubicación de dependencias)...

Las señales de emergencia (salidas, extintores, cuadros contra incendios, alarmas, etc.) de los edificios no se recogen en este manual por hallarse sometidos a una normativa propia. Su aplicación deberá ajustarse a la normativa vigente

Las normas que aparecen en este manual para el área de señalización representan, como hemos dicho, la base sobre la que desarrollar los diferentes proyectos que se presenten. Por esta razón aconsejamos que a la hora de enfrentarnos a un problema de señalización nos asesoremos por personal especializado que nos ayude a definir las dimensiones, soportes y ubicaciones más adecuadas, accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas, etc. Atendiendo a las limitaciones que puedan surgir por las características espaciales y particulares de los lugares que se pretenden señalizar y que pueden condicionar los proyectos.

elementos visuales

Cromatismo

Siguiendo el cromatismo asociado a la Marca de la **Comunidad de Madrid**, usaremos el color rojo **(RAL 3024)** y negro **(RAL 5004)**.

RAL:

RAL: 5004

Tipografía

Será utilizada la denominada tipografía corporativa Arial, en su versión **Arial Regular**.

ABCDEFGH IJKLMNÑOPQ RSTUVXYZ

abcdefghijklm nñopqrstuvxyz

1234567890

Flechas

Las "Flechas" deben ir colocadas en un lateral del texto (en el lado al que direcciona), tanto a la izquierda como a la derecha, e indicando hacia los laterales, arriba o abajo, funcionando como señales indicativas del camino a seguir.

Según la inclinación de su eje, pueden presentarse en horizontal, vertical o en ángulo de 45°, conforme a la dirección que indican mostrando los cuatro sentidos: derecha, izquierda, arriba y abajo.

El icono de flecha utilizado corresponde al pictograma del sistema AIGA.

Pictogramas

Los pictogramas utilizados han de ser sintéticos y expresivos, de manera que sean comprendidos fácilmente por el público. Por ello el sistema de pictogramas propuesto es el del AIGA de dominio público y refrendados por los profesionales del sector.

Si el pictograma cumple su función correctamente debe de llegar a sustituir a la expresión tipográfica. Por esta razón como norma general los pictogramas no van acompañados de texto.





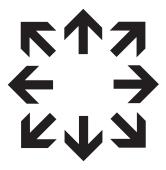






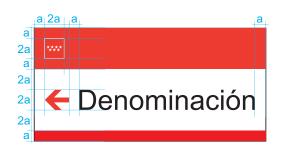


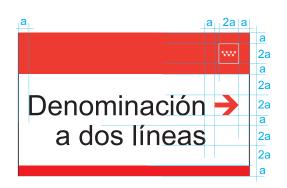


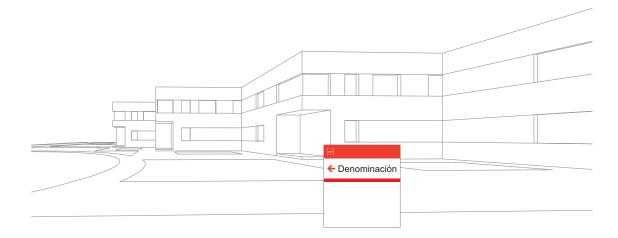


direccionales

(exterior)







Las señales direccionales son las que marcan el recorrido que se debe seguirse para llegar a diferentes zonas. Deben situarse en lugares estratégicos para que faciliten y den continuidad al recorrido, ya que generalmente serán necesarias varias señales para marcar el camino hacia el lugar indicado.

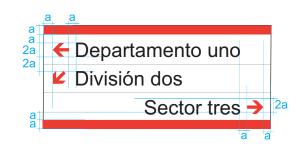
La flecha se situará en un lateral del texto del que son indicativas, a la derecha o a la izquierda, pero siempre en el lado hacia el que señalen e irán alineadas al símbolo de la **Comunidad de Madrid.**

En cuanto a la utilización de materiales, tratándose de señales situadas al aire libre y sujetas a las inclemencias ambientales, se recomienda que dichos materiales sean los idóneos para resistir las agresiones de los cambios climáticos. Su elección será realizada por técnicos cualificados (arquitectos, urbanistas, diseñadores, etc.) con el propósito de que tanto el soporte como los materiales de impresión posean las características más aconsejables para su conservación y larga duración y, siempre que sea posible, este tipo de señales serán retroiluminadas, con el objetivo de lograr una correcta visión nocturna.

direccionales

(interiores)



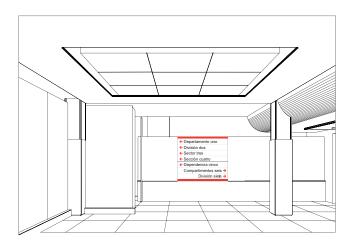


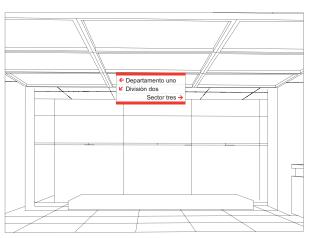
Las flechas que se utilizan en este tipo de señales, según la inclinación de su eje, pueden presentarse en horizontal, vertical o en ángulo de 45°.

En cualquier señal se situarán las flechas en un lateral del texto del que son indicativas, a la derecha o a la izquierda, pero siempre en el lado hacia el que señalan. Cuando se presenten varias flechas iguales deben ir en bloque, en un mismo margen.

Los textos se situarán alineados, a derecha o izquierda, según sus flechas correspondientes.

Recomendamos para la orientación de las personas con discapacidad visual, el uso del denominado "suelo o huella táctil".

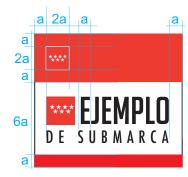


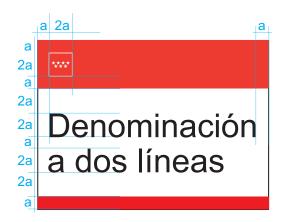


(exterior 1)

Este tipo de señal esta ubicada en el propio enclave, que puede ser un edificio, su acceso, incluso un accidente geográfico, etc..

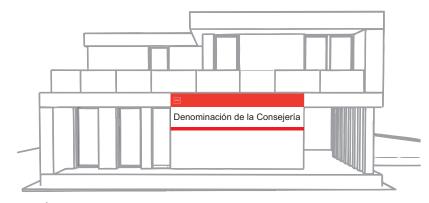






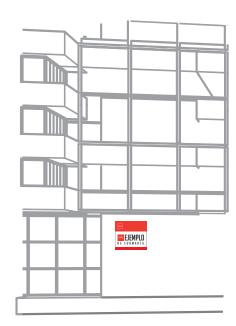


(exterior 2)

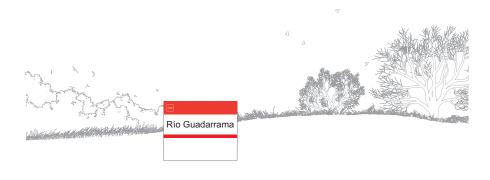


IDENTIFICACIÓN DE EDIFICIO





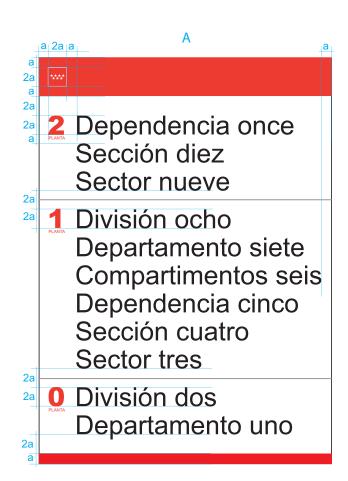
ACCESO A OFICINAS

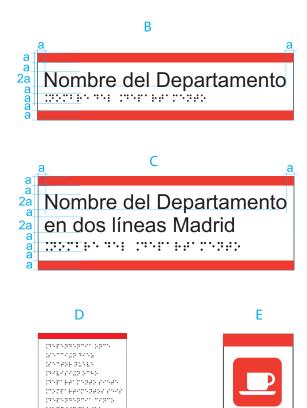


ACCIDENTE GEOGRÁFICO

(interior 1)

.........





2000/02/04/04/02

2771177727777

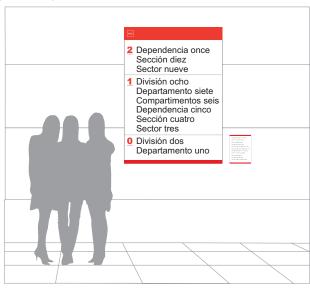
Ubicadas en el interior de los edificios, suelen estar situadas en vestíbulos como directorios, indicando los distintos departamentos de cada planta, o en las puertas identificando el departamento o servicio.

En los directorios, al ser más grandes por los general y estar situados a una altura considerable, se ha de incorporar una pequeña señal (D) al lado para las personas con discapacidad visual. En los casos de identificación de estancias, el texto en braille irá en la misma señal. Solo en los casos de señales perpenticulares a la pared, no se incorpora el texto en braille.

Recomendamos para la señalética del interior de los edificios el uso modular de las señales, siempre que sea posible, por su flexibilidad y adaptación, puesto que permitirá cambios a futuro.

(interior 2)

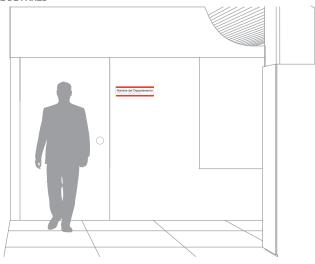
DIRECTORIO DE PLANTAS



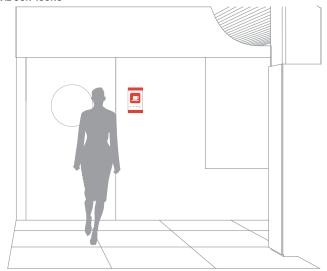
SEÑAL PERPENTICULAR O EN BANDEROLA



SEÑAL DE PARED

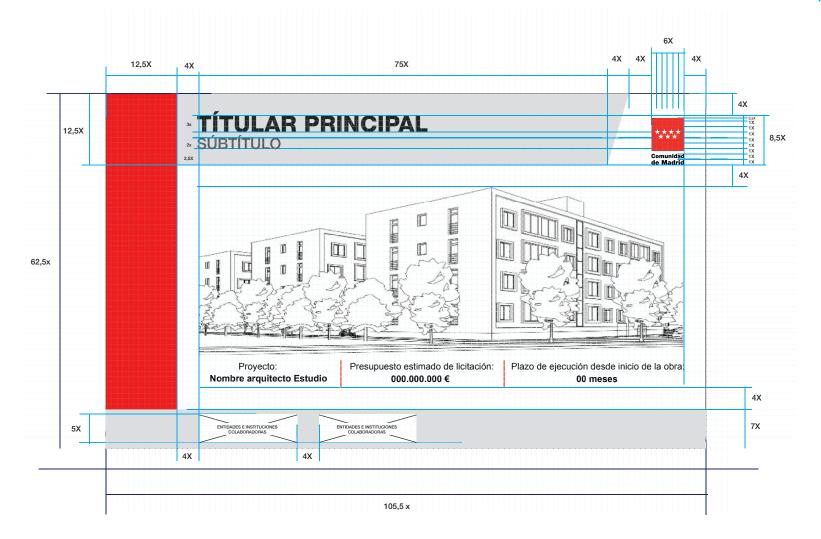


SEÑAL CON ICONO



valla informativa

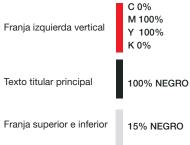
Este tipo de valla será empleada por la Comunidad de Madrid como soporte para informar a los ciudadanos de obras, acondicionamientos, remodelaciones, etc... que pueda realizar, así como reflejar lugares, zonas, monumentos, etc...



RETÍCULA

El valor x será una estrella que conforma el imagotipo

COLORES PRINCIPALES



FUENTES TIPOGRÁFICAS

Título: ARIAL BLACK

Datos: ARIAL REGULAR Y BLACK